

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 009-2024-MDA/CS – PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y
RECREATIVA MULTIUSO EN LA LOCALIDAD DE CONTAN DEL DISTRITO DE ANRA – PROVINCIA DE HUARI –
DEPARTAMENTO DE ANCASH” CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2472785**

En, en distrito de Anra a los 12 días del mes de marzo del año 2024, en el local de la Oficina de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad distrital de Anra, a las 14:35 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados FORMATO N° 04 del 21 de febrero del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 009-2024-MDA/CS – primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es **CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA MULTIUSO EN LA LOCALIDAD DE CONTAN DEL DISTRITO DE ANRA – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH” CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2472785**, a fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO de la oferta correspondiente, según orden de prelación.

I. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	KALER AUGUSTO GONZALES ALVAREZ	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
		Suplente			
Primer Miembro	FRANK LLANOS ACERO	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Estudios, Unidad de Obras, Supervisión y Liquidación
		Suplente			
Segundo Miembro	DICK CASTILLO CARRILLO	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Abastecimiento
		Suplente			

II. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES. De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20489665604	H&G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	03/03/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	28/02/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20533797530	SOLUCIONES E INVERSIONES VETERINARIAS Z & A - SIVETZA S.A.C.	01/03/2024	No válido
4	Proveedor con RUC	20533797530	SOLUCIONES E INVERSIONES VETERINARIAS Z & A - SIVETZA S.A.C.	01/03/2024	No válido
5	Proveedor con RUC	20533797530	SOLUCIONES E INVERSIONES VETERINARIAS Z & A - SIVETZA S.A.C.	01/03/2024	No válido
6	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	29/02/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20534076330	B & M INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	07/03/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20534726059	BCJ CONSTRUCTORES S.A.C.	07/03/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	29/02/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	28/02/2024	Válido

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
11	Proveedor con RUC	20571153867	CORPORATIVO ASENCIOS S.R.L.	08/03/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20600061047	CORPORACION Y SERVICIOS EMPRESARIALES L & M S.A.C.	28/02/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20601263158	RIVER PLAZA CONTRATISTAS S.A.C.	04/03/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	20602648967	DRHACO E.I.R.L.	01/03/2024	Válido
15	Proveedor con RUC	20602924701	LEIKA INGENIERIA & OBRAS E.I.R.L.	08/03/2024	Válido
16	Proveedor con RUC	20603202954	AKBAR INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	07/03/2024	Válido
17	Proveedor con RUC	20603943075	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	05/03/2024	Válido
18	Proveedor con RUC	20604311391	INVESTMENTS AND GENERAL SERVICES ALMADI S.A.C.	01/03/2024	Válido
19	Proveedor con RUC	20605409157	JR INGENIERIA Y CONSTRUCCION CIA E.I.R.L.	10/03/2024	Válido
20	Proveedor con RUC	20605432477	INSA AVISPAO E.I.R.L.	08/03/2024	Válido
21	Proveedor con RUC	20606879637	CIA G & G CORPORATION S.A.C	28/02/2024	Válido
22	Proveedor con RUC	20607668010	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA MERCURIO E&M EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	03/03/2024	Válido
23	Proveedor con RUC	20608028541	CONSTRUCTORA VANNIA E.I.R.L.	29/02/2024	Válido
24	Proveedor con RUC	20609075008	CRUZANTO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	08/03/2024	Válido
25	Proveedor con RUC	20610038671	INVERSIONES NERAGLY E.I.R.L.	07/03/2024	Válido

III. **PRESENTACIÓN DE OFERTAS.** En el día y horario señalado, los siguientes postores registraron sus ofertas a través del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	20610038671	CONSORCIO CONTAN	11/03/2024	18:59:53	20610038671	11/03/2024	19:10:52
2	20571153867	CONSORCIO CONTAN	11/03/2024	23:07:55	20571153867	11/03/2024	23:16:33
3	20602924701	CONSORCIO AVANZA	11/03/2024	18:14:29	20602924701	11/03/2024	18:15:55

En la apertura electrónica de la oferta técnica, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

IV. **ADMISIÓN DE OFERTAS.** Acto seguido, se procede con la revisión de las ofertas descargados del SEACE de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases.

A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTORES		
	CONSORCIO CONTAN (DAMBEZ COMPANY E.I.R.L. y INVERSIONES NERAGLY E.I.R.L.)	CONSORCIO CONTAN (CORPORATIVO ASENCIOS S.R.L. y INVERSIONES & CONSULTING FVC S.R.L.)	CONSORCIO AVANZA
a). Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	Cumple	Cumple	Cumple
b). Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
c). Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)	Cumple	Cumple	Cumple

d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple	Cumple
e). Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Cumple	Cumple	Cumple
f). Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	Cumple	No Cumple (nota 1)	Por subsanar (nota1)
g) El precio de la oferta en SOLES - Anexo N° 6	Cumple	No Cumple (nota 2)	Cumple
DOCUMENTOS FACULTATIVOS			
a) Constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	No presenta	no presenta	No Presenta
b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	Presenta	Presenta	Presenta
RESULTADO	ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA

NOTA 1. El postor: **CONSORCIO CONTAN** (CORPORATIVO ASENCIOS S.R.L. y INVERSIONES & CONSULTING FVC S.R.L.), ha presentado en su oferta, en las páginas del 41 al 46 correspondiente al Anexo N 5 promesa de consorcio, las firmas pegadas, como se muestra en la imagen:

- Ejecución de la obra.
- Administración de la ejecución de la obra.
- Financiamiento de la ejecución de la obra.
- Operador tributario y facturación.
- Para el procedimiento de selección, aporta y es responsable único de la veracidad y/o exactitud de la siguiente información y documentos:

• Elaboración y presentación de la oferta técnica y económica, que incluye todos los documentos de presentación obligatoria, documentos de presentación facultativa, que cumplen los requisitos de admisibilidad, requisitos de calificación y los factores de evaluación, dentro del procedimiento de selección.

Reconocer texto

- En caso se adjudique la buena pro al consorcio, la empresa **CORPORATIVO ASENCIOS S.R.L.**, aportará y será responsable de la veracidad y/o exactitud de todos los documentos para cumplir los requisitos para el perfeccionamiento del contrato.
- Responsable de mantener activo y vigente su RNP durante la etapa de selección y perfeccionamiento de contrato.
- En caso se adjudique la buena pro del procedimiento de contratación al consorcio, aportará y será responsable de la veracidad y/o exactitud de la elaboración e implementación de toda la documentación durante la ejecución del contrato.
- Gestionar la legalización de las firmas de los consorciados, por tanto, es responsable de su presentación ante la entidad, así como la veracidad y/o exactitud de dichos documentos.
- Aporta y es responsable de la veracidad y/o exactitud de los documentos para acreditar la formación académica, calificaciones y experiencia del plantel profesional clave, para el procedimiento de selección, para la firma de contrato y durante la ejecución de la obra
- Aporta y es responsable de la veracidad y/o exactitud de los documentos para acreditar los equipos y maquinarias, para el procedimiento de selección, para la firma de contrato y durante la ejecución de la obra.

ESTE DOCUMENTO NO FUE REDACTADO EN LA NOTARIA

Asesoría y Promoción Megarun Andyna
DNI: 71241555 Gerente General

CONSORCIO CONTAN
Asesoría y Promoción Megarun Andyna
DNI: 71241555
REPRESENTANTE COMÚN

900583009

CORPORATIVOASENCIOS@GMAIL.COM

JR. MANUEL ALVAREZ NRO. 584 EL CARMEN - ANCASH - HUARI - HUARI

CONSORCIO CONTAN
Asesoría y Promoción Megarun Andyna
DNI: 71241555
REPRESENTANTE COMÚN

Reconocer texto

ESTA CUALQUIER TEXTO

INVERSIONES & CONSULTING FVC S.R.L.
Blás Cachuá S.
DNI N° 45
GERENTE



proceso de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 060-2018-MDSM/CS. Así también el acta de recepción de obra de fecha 08/04/2019.

- ❖ **CONTRATO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 164-2022-MDSM/CS**, de fecha 17 de agosto de 2022 para la ejecución de la obra: "Construcción de cobertura y tribuna y/o palco; renovación del espacio de circulación interior y espacio de recreación pasiva; en el(la) complejo deportivo Hualanca en la localidad San Marcos, distrito de San Marcos, provincia de Huan, departamento Ancash", suscrito en la municipalidad distrital de San Marcos y la empresa **INVERSIONES & CONSULTING FVC S.R.L.**, por el monto contractual de S/ 2,082,264.30 y un plazo de ejecución de 105 días calendario; obteniendo mediante proceso de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 164-2022-MDSM/CS. Así también el acta de recepción de obra de fecha 29/03/2023.
- ❖ **CONTRATO N° 02-2018-MDhr**, de fecha 31 de enero de 2018, para la ejecución de la obra: "Creación de un mini complejo deportivo en la localidad de Panca, centro poblado de Acopara, distrito de Huántar – provincia de Huan – Ancash", suscrito en la municipalidad distrital de Huántar y la empresa **INVERSIONES & CONSULTING FVC S.R.L.**, por el monto contractual de S/ 1,220,903.99 y un plazo de ejecución de 150 días calendario; obteniendo mediante proceso de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2018-MDhr/CS. Así también el acta de recepción de obra de fecha 20/07/2018.
- Responsable de mantener activo y vigente su RNP durante la etapa de selección y perfeccionamiento de contrato.

TOTAL OBLIGACIONES

100%

NOTA:

De acuerdo al T.U.O. de la ley de contratación del estado – Ley N° 30225, en el Artículo 13. Participación en consorcio 13.3, las infracciones cometidas por un consorcio durante el procedimiento de selección y ejecución del contrato, se imputan a todos los integrantes de manera solidaria, salvo que, por la naturaleza de infracción, la responsabilidad sea exclusiva de alguno de los integrantes del consorcio.

EL NOTARIO N° 001 ESPERANZA EN EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO FUE EL DEL DECRETADO TOLEDO, TOLEDO

EL DOCUMENTO NO FUE LEÍDO EN LA NOTARIA

En ese sentido, teniendo que en el numeral 1.6 de la parte general de las bases integradas se establece:

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.**

NOTA 2. El postor: CONSORCIO CONTAN (CORPORATIVO ASENCIOS S.R.L. y INVERSIONES & CONSULTING FVC S.R.L.) en su oferta económica ha presentado lo siguiente:

02.02.01.06	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA	m2	501.53	6.14	3,079.30
-------------	---	----	--------	------	----------

Mientras que en el expediente técnico la unidad de medida de la partida 02.02.01.06 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA. **ES m3**, siendo este error no subsanable.

Consecuentemente, el Comité de Selección por Unanimidad declara no admitido la ofereta del postor.

NOTA 1. El postor CONSORCIO AVANZA. En su oferta correspondiente a la promesa de consorcio. Ha presentado con error material, Como se muestra en la imagen.

LEIKY INGENIERIA & OBRAS E.I.R.L.

 CESAR A. SANTOS CIENFUEGOS
 GERENTE GENERAL
 DNI N° 62528890
 Consorciado 1
 SANTOS CIENFUEGOS CESAR ABDIASDNI
 N° 42628890

CERTIFICO: Que, en el presente documento, la **FIRMA** de: **ABRHAM ADONIAS SANTOS CIENFUEGOS**, con DNI. N° 41332058, **ES AUTÉNTICA**, quien firma en su condición de **Titular Gerente** de **LEIKA INGENIERIA & OBRAS E.I.R.L.**, inscrita en la Partida N° 11152855, del Registro de Personas Jurídicas de **Huánuco**; por lo que **LEGALIZO**, a petición personal del firmante; no asumiendo responsabilidad sobre el contenido, por cuanto se certifica sólo la firma y no el contenido.==

Huánuco, 11 de Marzo de 2024.

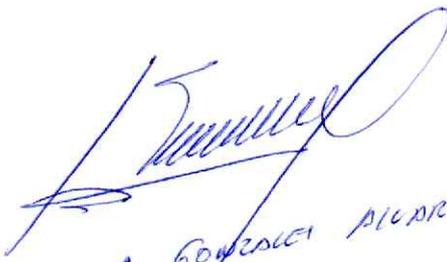
Dicho error material en los nombres de los consorciados, fue cometido por el notario al legalizar las firmas. En ese sentido, teniendo la normativa de contrataciones siguiente:

Literal g. del Artículo 60 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

g) Los errores u omisiones contenidos en documentos emitidos por Entidad pública o un privado ejerciendo función pública;

Así pues, se le otorga un plazo de un (1) día hábil, para que el postor subsane el error material en la promesa de consorcio.

Los integrantes del comité de selección levantan la sesión privada, siendo las 16:00 Horas del mismo día, y aprobación del acta, suscribiéndose en señal de conformidad


WALTER A. GONZALEZ SUAREZ


Frank Llanos A.


Dora Castillo Carrillo

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 009-2024-MDA/CS – PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y
RECREATIVA MULTIUSO EN LA LOCALIDAD DE CONTAN DEL DISTRITO DE ANRA – PROVINCIA DE HUARI –
DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2472785**

En, en distrito de Anra a los 14 días del mes de marzo del año 2024, en el local de la Oficina de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad distrital de Anra, a las 15:35 horas, se reúnen los integrantes del comité de selección designados FORMATO N° 04 del 21 de febrero del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 009-2024-MDA/CS – primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es **CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA MULTIUSO EN LA LOCALIDAD DE CONTAN DEL DISTRITO DE ANRA – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2472785**, a fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO de la oferta correspondiente, según orden de prelación.

I. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	KALER AUGUSTO GONZALES ALVAREZ	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
		Suplente			
Primer Miembro	FRANK LLANOS ACERO	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Estudios, Unidad de Obras, Supervisión y Liquidación
		Suplente			
Segundo Miembro	DICK CASTILLO CARRILLO	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Abastecimiento
		Suplente			

El presidente del Comité de Selección, señala que, mediante acta de fecha 12 de marzo de 2024, se decidió solicitar al postor **CONSORCIO AVANZA**, la subsanación de su oferta, referido al Anexo N° 5 promesa de consorcio.

Así, verificado la plataforma del SEACE, el postor ha subsanado su oferta en la fecha establecida, mediante CARTA No. 001-2024-CONSORCIO AVANZA, por consiguiente, el comité de selección admite la oferta del postor **CONSORCIO AVANZA**.

Seguidamente, el comité de selección continua con las evaluación y calificación de ofertas que fueron admitidas.

II. EVALUACION DE OFERTAS

A continuación, se evalúa las ofertas que fueron admitidas.

EVALUACIÓN DE OFERTAS A) PRECIO: 100 pts

N°	POSTORES	PRECIO DE LA OFERTA S/	PUNT.	BONIF. 5%	total	orden
1	CONSORCIO CONTAN (DAMBEZ COMPANY E.I.R.L. y INVERSIONES NERAGLY E.I.R.L.)	2,043,266.87	100.00	5.00	105.00	1
2	CONSORCIO AVANZA	2,224,890.58	91.84	5.00	96.43	2

Seguidamente se continúa con la calificación de las ofertas.

III. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ACREDITA	ESTADO
1	CONSORCIO CONTAN (DAMBEZ COMPANY E.I.R.L. y INVERSIONES NERAGLY E.I.R.L.)	No acredita la experiencia (nota 1)	DESCALIFICADO
2	CONSORCIO AVANZA	Acredita la experiencia	CALIFICADO

- **NOTA 1. El postor CONSORCIO CONTAN**, en su oferta, en la experiencia del postor en la especialidad, presenta el contrato "ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 13-2019-MDP/CS, CONTRATO N° 05-2019-MDP/GM/PROCESOS DE SELECCIÓN, MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE GRASS SINTÉTICO DE SANTA ROSA DE TINCO DISTRITO DE PONTO – HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH y su contrato de consorcio (PAG. 54 AL 64), donde se verifica que dicho contrato de consorcio, no cumple con lo establecido en la directiva 05-2019-OSCE-CD. **Participación de proveedores en consorcio en las contrataciones del estado.** Dentro de las cuales establece, lo siguiente: literal d) del numeral 7.4.2. "d) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. En el caso de consultorías en general, consultorías de obras y ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben **comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación**, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones".

En el contrato de consorcio mencionado, Todos los consorciados para la ejecución de dicha obra, no se han comprometido a ejecutar las actividades vinculadas al objeto de contratación, en ese sentido, el comité de selección decide **descalificar la oferta del postor CONSORCIO CONTAN.**

Se adjunta imágenes de cláusulas de compromiso.

CONTRIBUCIONES DE LAS PARTES:

CLÁUSULA SEXTA. - Cada CONSORCIADO, a efectos de realizar el tramo del negocio que se le encomienda conforme a la cláusula décimo tercera, se obliga a hacer uso de su infraestructura empresarial, su personal y demás elementos de producción. Asimismo:

El CONSORCIADO empresa **ZARZOSA INVERSIONES E INGENIERIA E.I.R.L.**, identificada con R.U.C. N° **20605201416**, se obliga a aportar a la Ejecución de obra el **1% de la participación.**

EL CONSORCIADO empresa **DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.**, identificada con R.U.C. N° 20542191059 se obliga a aportar a la Ejecución de obra el **98% de la participación.**

El CONSORCIADO empresa **GRUPO FLORCAB S.A.C.**, identificada con R.U.C. N° **20601664861**, se obliga a aportar a la Ejecución de obra el **1% de la participación.**

CLÁUSULA SÉTIMA. - Queda establecido que los aportes dinerarios de LOS CONSORCIADOS referidos en la cláusula precedente, serán entregados conforme a los requerimientos del negocio y en las oportunidades que las partes acuerden periódicamente, conforme a lo previsto en las cláusulas novena y décima. =====

GERENTE
5006977

IV. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Que, por las razones expuestas en la presente acta, se determina **Otorgar la Buena Pro** en Aplicación al Art 63° y 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria al **CONSORCIO AVANZA** integrado por las empresas: **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA 'FISA' SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** con RUC N° 20489536979 y **LEIKA INGENIERIA & OBRAS E.I.R.L.** con RUC N° 20602924701, según orden de prelación, con su precio de la oferta de S/ 2,224,890.58 (dos millones doscientos veinticuatro mil ochocientos noventa con 58/100 soles), incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Los integrantes del comité de selección levantan la sesión privada, siendo las 16:45 Horas del mismo día, aprobando el acta, suscribiéndose en señal de conformidad.


Frank Gonzalez Murillo


Frank Llanos A.


Dick Castillo Carillo -